



AYACUCHO

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003383-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1057432025
Santiago de Surco, 07 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1057432025 de fecha 05 de Marzo de 2025, seguido por la empresa **KOMECORP S.A.C.** Con RUC N° 20612207411, representado por el/la Sr.(a) **ZUAZO ARCINIEGA JOSE ANTONIO** identificado con DNI N° 43538187 domiciliado en **AV. MARIANO ODICIO N° 235 - MIRAFLORES**; Y

Que, a través del Expediente N°1057432025 de fecha 05 de Marzo de 2025, la empresa **KOMECORP S.A.C..** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 4331 SEC. 1 MZ.B LT.20 URB. ALBORADA-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **KOMECORP S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	-
Licencia	:	2024 - 0000633
Recibo Único de Caja	:	11991349
Ubicación	:	AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 4331 SEC. 1 MZ.B LT.20 URB. ALBORADA

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho	:	2.00m
Alto	:	2.00m
Área Total	:	4.00m ²
Ubicación	:	PARAMENTO LATERAL
Tipo	:	LETRERO SIMPLE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	VINIL ADHESIVO Y PANEL MDF
Color	:	COLORES VARIOS
Leyenda	:	ALL YOU CAN EAT / MMMMMMR SUSHI / MR. SUCHI + IMAGEN REFERENCIAL.

Vencimiento : 04 octubre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **KOMECORP S.A.C.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- KOMECORP S.A.C. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **KOMECORP S.A.C.** en **AV. MARIANO ODICIO N° 235 - MIRAFLORES**.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de la Ley N° 27264, Ley de Firmas Electrónicas, y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : UEQRPj

Av. Monte de Los Olivos N° 545 Urb. Prolongación Benavides - Santiago de Surco
Teléfono 411-5560